

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO**  
**(celebrada el 29 de diciembre de 2016)**

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), siendo las trece horas y cincuenta y cuatro minutos del día **29 de diciembre de 2016**, se reúne el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE

**CONCEJALES/AS:**

D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO

DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ

D. ALBERTO ECHEVARRIA ORTIZ

D. PABLO RUIZ SOLER

DÑA. MONICA NAVASCUEZ BLANCO

DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE

D. JOSE MARIA ALONSO RUIZ

D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

DÑA. AURORA CUERO FUENTECILLA

**SECRETARIA:** Dña. Paula Albors Ferreiro, Secretaria del Ayuntamiento

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

---

**1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria: se justifica en la necesidad de autorización de compromiso de gasto plurianual para la ejecución de inversión y aprobación cuenta general 2015.**

**2.- Autorización de compromiso de gasto plurianual para la ejecución de la inversión: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CAFETERÍA EN LA CASA DE LOS MAESTROS.**

**3.- Aprobación cuenta general 2015.**

---

**1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria: se justifica en la necesidad de autorización de compromiso de gasto plurianual para la ejecución de inversión y aprobación cuenta general 2015.**

La ratificación de la urgencia se justifica por la Alcaldía en lo siguiente: necesidad de autorización de compromiso de gasto plurianual para la ejecución de inversión y aprobación cuenta general 2015.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (votos a favor: 10, PSOE (7), PP (1) y PRC (2), alcanzándose la mayoría absoluta requerida.

**2.- Autorización de compromiso de gasto plurianual para la ejecución de la inversión: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CAFETERÍA EN LA CASA DE LOS MAESTROS.**

Por la Secretaria se da lectura a la proposición de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

*“Parte expositiva.*

*Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016 en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Intervención en relación a la autorización de un gasto plurianual.*

*Vistos el informe de Secretaría y el informe de Intervención de fecha 28 de diciembre de 2016.*

*Teniendo en cuenta todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2016-2017, por un importe total de 40.762,15 euros para financiar la ejecución de la inversión: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CAFETERIA EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

AÑO	2016	2017	2018	2019
DESTINO	Inversión Casa de los Maestros	Inversión Casa de los Maestros	--	--
PARTIDA	2312-632.00	2312-632.00	--	--
IMPORTE	12.228,64	28.533,51	--	--
TOTAL GASTO	40.762,15 Euros			

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto para el ejercicio 2016 en la aplicación presupuestaria 2312-632.00 por importe de: 12.228,64 euros, a efectos de hacer frente a los posibles gastos de ejecución en el presente ejercicio. Con la apertura del ejercicio 2017 deberá procederse tanto a la retención del crédito como a la autorización y disposición del gasto por el importe indicado en la tabla anterior. “

**DEBATE:**

No se produce.

**VOTACIÓN Y RESULTADO:**

**Votos a favor:** 10, PSOE (7), PP (1) PRC (2)

**Votos en contra:** 0

**Abstenciones:** 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la proposición anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

**PRIMERO.** Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2016-2017, por un importe total de 40.762,15 euros para financiar la ejecución de la inversión: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CAFETERIA EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

AÑO	2016	2017	2018	2019
DESTINO	Inversión Casa de los Maestros	Inversión Casa de los Maestros	--	--
PARTIDA	2312-632.00	2312-632.00	--	--
IMPORTE	12.228,64	28.533,51	--	--
TOTAL GASTO	40.762,15 Euros			

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto para el ejercicio 2016 en la aplicación presupuestaria 2312-632.00 por importe de: 12.228,64 euros, a efectos de hacer frente a los posibles gastos de ejecución en el presente ejercicio. Con la apertura del ejercicio 2017 deberá procederse tanto a la retención del crédito como a la autorización y disposición del gasto por el importe indicado en la tabla anterior.

### 3.- Aprobación cuenta general 2015.

Por la Secretaria se da lectura a la proposición de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

*“Formada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por Intervención, y realizada la tramitación administrativa de acuerdo con los artículos 208 y siguientes del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que conste en el expediente, salvo error u omisión involuntaria, la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero.-** Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria) correspondiente al ejercicio 2015, con el siguiente resumen:

#### 1.- Presupuesto de gastos

- Créditos iniciales: 6.256.200,00 euros.
- Modificaciones: 1.460.805,04 euros.
- Créditos definitivos: 7.717.005,04 euros.
- Obligaciones reconocidas: 6.540.406,93 euros.
- Pagos realizados: 6.051.713,08 euros.

#### 2.- Presupuesto de ingresos

- Previsiones iniciales: 6.256.200,00 euros
- Modificaciones: 1.460.805,04 euros.
- Previsiones definitivas: 7.717.005,04 euros.
- Derechos reconocidos netos: 6.191.469,87 euros.
- Recaudación neta: 5.945.116,99 euros.

3.- Derechos pendientes de cobro: 246.352,88 euros.

4.- Obligaciones pendientes de pago: 488.693,85 euros.

5.- Resultado presupuestario ajustado: 626.003,58 euros.

6.- Remanente líquido de tesorería: 711.252,95 euros.

**Segundo.-** Conforme al art. 212 del RDLeg. 2/2004, que se rinda la cuenta general para la fiscalización externa al Tribunal de Cuentas.”

### DEBATE:

No se produce.

### VOTACIÓN Y RESULTADO:

**Votos a favor:** 10, PSOE (7), PP (1) PRC (2)

**Votos en contra:** 0

**Abstenciones:** 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la proposición anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

**Primero.-** Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria) correspondiente al ejercicio 2015, con el siguiente resumen:

**1.- Presupuesto de gastos**

- Créditos iniciales: 6.256.200,00 euros.
- Modificaciones: 1.460.805,04 euros.
- Créditos definitivos: 7.717.005,04 euros.
- Obligaciones reconocidas: 6.540.406,93 euros.
- Pagos realizados: 6.051.713,08 euros.

**2.- Presupuesto de ingresos**

- Previsiones iniciales: 6.256.200,00 euros
- Modificaciones: 1.460.805,04 euros.
- Previsiones definitivas: 7.717.005,04 euros.
- Derechos reconocidos netos: 6.191.469,87 euros.
- Recaudación neta: 5.945.116,99 euros.

**3.- Derechos pendientes de cobro:** 246.352,88 euros.

**4.- Obligaciones pendientes de pago:** 488.693,85 euros.

**5.- Resultado presupuestario ajustado:** 626.003,58 euros.

**6.- Remanente líquido de tesorería:** 711.252,95 euros.

**Segundo.-** Conforme al art. 212 del RDLeg. 2/2004, que se rinda la cuenta general para la fiscalización externa al Tribunal de Cuentas.”

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las catorce horas, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La Alcaldesa en funciones,  
VºBº (Decreto Alcaldía nº 844/2016, 28.12.2016)

Mª Eugenia Castañeda Arrasate.

La Secretaria,

Paula Albors Ferreiro.

*Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)*